



"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

**ACTA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NÚMERO SAIG-EST-035-2020.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 24 de noviembre de 2020, en la Dirección de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de adjudicación de la licitación pública estatal número SAIG-EST-035-2020, relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina, solicitados por diversas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los cuales serán adquiridos con Recursos Estatales y Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2020, para lo cual primero se enumera lo siguiente:

- I. En el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de licitación pública estatal número SAIG-EST-035-2020, llevado a cabo a las 10:00 horas del día 17 de noviembre del presente año, se estableció en la hoja número 3 en el apartado de "P14.- Diversas dependencias", lo siguiente:

Dice:

P14.- DIVERSAS DEPENDENCIAS

| Licitante | Plazo de entrega | Monto ofertado |
|---------------------------------------|-------------------|------------------------|
| Mariela Beatriz Aguilar Pacheco | 20 días naturales | \$57,555.73 más I.V.A. |
| Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V. | 20 días naturales | \$52,945.73 más I.V.A. |
| María Georgina Heredia Turriza | 20 días naturales | \$56,568.91 más I.V.A. |

Debe decir:

P14.- DIVERSAS DEPENDENCIAS

| Licitante | Plazo de entrega | Monto ofertado |
|---------------------------------------|-------------------|------------------------|
| Mariela Beatriz Aguilar Pacheco | 20 días naturales | \$49,617.02 más I.V.A. |
| Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V. | 20 días naturales | \$52,945.73 más I.V.A. |
| María Georgina Heredia Turriza | 20 días naturales | \$56,568.91 más I.V.A. |

- II. Con fundamento a lo establecido por el artículo 30 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, que a letra dice: "..Se dará lectura en voz alta a las propuestas admitidas y se elaborarán cuadros comparativos de las mismas, verificando que estas no contengan errores aritméticos, en cuyo caso, se rectificarán tomando en cuenta las cantidades expresadas en letra..."; se procede a realizar la rectificación de la propuesta económica presentada por los siguientes licitantes, considerando el precio unitario que ofertaron, con las cantidades o volúmenes de bienes solicitados en las bases de la presente licitación, para quedar como sigue:

| Nombre de licitante | Importe de la proposición | |
|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| | Partida | Subtotal (Precio sin I.V.A.) |
| Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V. | 2 | \$ 189,774.08 |
| Mariela Beatriz Aguilar Pacheco | 14 | \$ 53,882.66 |

El Ing. Gustavo Manuel Ortiz González, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 10, 16 fracción III y 23



fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 5 fracción I, 12 fracciones XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche y con base en el dictamen remitido mediante memorándum número SAIG04/SSA/DRM/0093/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, firmado por el Lic. José Isaías Rivero Haas, Coordinador de Adquisiciones Directas Estatales de la Subdirección de Adquisiciones Estatales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, determina lo siguiente:

Primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida uno** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Fiscalía General del Estado de Campeche**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar en la presente partida, tanto en su propuesta técnica como en su propuesta económica el consecutivo 22 "Liga no. 18 c/100 grs., marca y modelo MAE #18" sin embargo anexa un catálogo o folleto que corresponde a un producto de la marca Pilot, contraponiéndose las marcas ofertadas, por lo que no se tiene la certeza del bien que oferta. De igual manera, al ofertar el consecutivo 50 "Carpeta tipo "D" de 1" de ancho tamaño carta fabricaba en plástico de vinil pvc, color blanco, alma de cartón comprimido, vinil cristal transparente en exteriores tipo bolsa colocado al frente, en la parte posterior y en lomo, herraje metálico de tres argollas colocado en la parte interior del lomo, guardas interiores de vinil transparente, ancho 9 cms. +/- 1 cms como mínimo colocada en forma corrida en todo el interior, marca Samsill, mod. 16745" anexando un catálogo o folleto correspondiente al modelo número 16737, contraponiéndose así el modelo ofertado, por lo que resulta imposible tener la certeza del producto que oferta. Así también, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta número uno del licitante Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, al no anexar imágenes, catálogos o folletos, fichas técnicas, capturas de pantalla del bien, ni impresiones descargadas de la página oficial de la marca correspondiente, respecto al consecutivo 62 "Sobre bolsa manila t/coin, solapa engomada, papel de 90 grms, c/50, marca y modelo MAPASA/IM0151" de la presente partida, cuando lo solicitado es relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marcas, modelos, garantías, debiendo además adjuntar catálogos o folletos de la marca correspondiente a cada uno de los productos ofertados únicamente (sin precios unitarios y debiendo identificar en los mismos a qué partida corresponden), pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, fichas técnicas mediante capturas de pantalla del bien o producto, siempre que contenga imágenes acompañadas de la descripción de las características propias del producto a ofertar. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Segundo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida uno** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Fiscalía General del Estado de Campeche**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Tercero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Orca**



Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., para la **partida uno** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Fiscalía General del Estado de Campeche**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$399,582.31 más I.V.A. (Son: Trescientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 31/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Cuarto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Finanzas**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar en la presente partida, tanto en su propuesta técnica como en su propuesta económica el consecutivo 63 "Liga no. 18 c/100 grs., marca y modelo MAE #18" sin embargo anexa un catálogo o folleto que corresponde a un producto de la marca Pilot, contraponiéndose las marcas ofertadas, por lo que no se tiene la certeza del bien que oferta. De igual forma incumple al requisito técnico establecido en la partida dos del anexo uno de las bases de la presente licitación al no cotizar la totalidad de los bienes que integran la presente partida, toda vez que omite en su cotización o propuesta económica el consecutivo 147 "Cinta p/máquina mecánica nylon Olympia negro/rojo, marca y modelo Kores/ Secre 140". Asimismo, al ofertar el consecutivo 152 "Carpeta tipo "D" de 1" de ancho tamaño carta fabricaba en plástico de vinil pvc, color blanco, alma de cartón comprimido, vinil cristal transparente en exteriores tipo bolsa colocado al frente, en la parte posterior y en lomo, herraje metálico de tres argollas colocado en la parte interior del lomo, guardas interiores de vinil transparente, ancho 9 cms. +/- 1 cms como mínimo colocada en forma corrida en todo el interior, marca Samsill, mod. 16747" anexando un catálogo o folleto correspondiente al modelo número 16737, contraponiéndose así el modelo ofertado, por lo que resulta imposible tener la certeza del producto que oferta.

Por otra parte, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta número uno del licitante Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, al no anexar imágenes, catálogos o folletos, fichas técnicas, capturas de pantalla del bien, ni impresiones descargadas de la página oficial de la marca correspondiente, respecto al consecutivo 177 "Sobre bolsa manila t/coin, solapa engomada, papel de 90 grms, c/50, marca y modelo MAPASA/IM0151" de la presente partida, cuando lo solicitado es relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marcas, modelos, garantías, debiendo además adjuntar catálogos o folletos de la marca correspondiente a cada uno de los productos ofertados únicamente (sin precios unitarios y debiendo identificar en los mismos a qué partida corresponden), pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, fichas técnicas mediante capturas de pantalla del bien o producto, siempre que contenga imágenes acompañadas de la descripción de las características propias del producto a ofertar. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Quinto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de



oficina para "**Secretaría de Finanzas**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Sexto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, para la **partida dos** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Finanzas**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$189,774.08 más I.V.A. (Son: Ciento ochenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos 08/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Séptimo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida tres** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Seguridad Pública**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Octavo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida tres** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Seguridad Pública**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Noveno: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, para la **partida tres** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Seguridad Pública**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$70,421.04 más I.V.A. (Son: Setenta mil cuatrocientos veintiún pesos 04/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décimo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida cuatro** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar en la presente partida, tanto en su propuesta



técnica como en su propuesta económica el consecutivo 49 "Liga no. 18 c/100 grs., marca y modelo MAE #18" sin embargo, anexa un catálogo o folleto que corresponde a un producto de la marca Pilot, contraponiéndose las marcas ofertadas, por lo que no se tiene la certeza del bien que oferta. De igual forma, incumple al ofertar el consecutivo 110 "Block de hojas tipo rotafolio blancas, c/25 hojas, tamaño 61 x 80 cm., marca y modelo Kyma/Brotafx", cuando lo requerido es "Block de hojas tipo rotafolio blancas, c/25 hojas, tamaño 64 x 78cm".

Del mismo modo, incumple al requisito técnico establecido en la partida cuatro del anexo uno de las bases de la presente licitación, al no cotizar la totalidad de los bienes que integran la presente partida, toda vez que omite en su cotización o propuesta económica el consecutivo 124 "Cinta p/máquina mecánica nylon Olympia negro/rojo, marca y modelo Kores/ Secre 140".

Así también, al ofertar el consecutivo 133 "Carpeta tipo "D" de 1" de ancho tamaño carta fabricaba en plástico de vinil pvc, color blanco, alma de cartón comprimido, vinil cristal transparente en exteriores tipo bolsa colocado al frente, en la parte posterior y en lomo, herraje metálico de tres argollas colocado en la parte interior del lomo, guardas interiores de vinil transparente, ancho 9 cms. +/- 1 cms como mínimo colocada en forma corrida en todo el interior, marca Samsill, mod. 16746" anexando un catálogo o folleto correspondiente al modelo número 16737, contraponiéndose así el modelo ofertado, por lo que resulta imposible tener la certeza del producto que oferta.

Seguidamente, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta número uno del licitante Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, al no anexar imágenes, catálogos o folletos, fichas técnicas, capturas de pantalla del bien, ni impresiones descargadas de la página oficial de la marca correspondiente, respecto al consecutivo 153 "Sobre bolsa manila t/coin, solapa engomada, papel de 90 grms, c/50, marca y modelo MAPASA/IM0151" de la presente partida, cuando lo solicitado es relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marcas, modelos, garantías, debiendo además adjuntar catálogos o folletos de la marca correspondiente a cada uno de los productos ofertados únicamente (sin precios unitarios y debiendo identificar en los mismos a qué partida corresponden), pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, fichas técnicas mediante capturas de pantalla del bien o producto, siempre que contenga imágenes acompañadas de la descripción de las características propias del producto a ofertar.

En este mismo sentido, incumple al ofertar en la presente partida el consecutivo 168 "Agenda ejecutiva anual semanal 2020, marca y modelo AS/21" cuando lo solicitado es "Agenda ejecutiva anual semanal correspondiente al año 2021" de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación y en concordancia con lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta número diez del licitante Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de noviembre del año en curso. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décimo primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida cuatro** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.



Décimo segundo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, para la **partida cuatro** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$59,159.79 más I.V.A. (Son: Cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos 79/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décimo tercero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida cinco** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Finanzas, Ordinaria**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar en la presente partida, tanto en su propuesta técnica como en su propuesta económica el consecutivo 22 "Liga no. 18 c/100 grs., marca y modelo MAE #18" sin embargo anexa un catálogo o folleto que corresponde a un producto de la marca Pilot, contraponiéndose las marcas ofertadas, por lo que no se tiene la certeza del bien que oferta.

Por otra parte, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta número uno del licitante Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, al no anexar imágenes, catálogos o folletos, fichas técnicas, capturas de pantalla del bien, ni impresiones descargadas de la página oficial de la marca correspondiente, respecto al consecutivo 80 de su propuesta técnica, solicitado en el consecutivo 79 de la partida cinco del anexo uno de las ya citadas bases "Sobre bolsa manila t/coin, solapa engomada, papel de 90 grms, c/50, marca y modelo MAPASA/IM0151", cuando lo solicitado es relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marcas, modelos, garantías, debiendo además adjuntar catálogos o folletos de la marca correspondiente a cada uno de los productos ofertados únicamente (sin precios unitarios y debiendo identificar en los mismos a qué partida corresponden), pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, fichas técnicas mediante capturas de pantalla del bien o producto, siempre que contenga imágenes acompañadas de la descripción de las características propias del producto a ofertar. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décimo cuarto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida cinco** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Finanzas, Ordinaria**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en la partida cinco del anexo uno de las bases de la presente licitación, al no cotizar la totalidad de los bienes que integran la presente partida, toda vez que omite en su cotización o propuesta técnica, los consecutivos 80 "Cuchara pastelera desechable 50 pieza" y 81 "Tenedor pastelero desechable 50 pieza". Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.



Décimo quinto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, para la **partida cinco** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Finanzas, Ordinaria**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$60,924.75 más I.V.A. (Son: Sesenta mil novecientos veinticuatro pesos 75/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décimo sexto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida seis** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décimo séptimo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida seis** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décimo octavo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, para la **partida seis** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$41,859.25 más I.V.A. (Son: Cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 25/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décimo noveno: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida siete** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Unidad de Comunicación Social**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar en la presente partida, tanto en su propuesta técnica como en su propuesta económica el consecutivo 20 "Liga no. 18 c/100 grs., marca y modelo MAE #18" sin embargo, anexa un catálogo o folleto que corresponde a un producto de la marca Pilot, contraponiéndose las marcas ofertadas, por lo que no se tiene la certeza del bien que oferta.



De igual forma, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta número uno del licitante Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, al no anexar imágenes, catálogos o folletos, fichas técnicas, capturas de pantalla del bien, ni impresiones descargadas de la página oficial de la marca correspondiente, respecto al consecutivo 53 "Sobre bolsa manila t/coin, solapa engomada, papel de 90 grms, c/50, marca y modelo MAPASA/IM0151" de la presente partida, cuando lo solicitado es relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marcas, modelos, garantías, debiendo además adjuntar catálogos o folletos de la marca correspondiente a cada uno de los productos ofertados únicamente (sin precios unitarios y debiendo identificar en los mismos a qué partida corresponden), pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, fichas técnicas mediante capturas de pantalla del bien o producto, siempre que contenga imágenes acompañadas de la descripción de las características propias del producto a ofertar.

Así también, incumple al ofertar en la presente partida el consecutivo 59 "Agenda ejecutiva anual semanal 2020, marca y modelo AS/21" cuando lo solicitado es "Agenda ejecutiva anual semanal correspondiente al año 2021" de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación y en concordancia con lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta número diez del licitante Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de noviembre del año en curso. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésimo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida siete** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Unidad de Comunicación Social**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésimo primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, para la **partida siete** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Unidad de Comunicación Social**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$35,051.43 más I.V.A. (Son: Treinta y cinco mil cincuenta y un pesos 43/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Vigésimo segundo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriz**, para la **partida ocho** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Cultura**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar el consecutivo 27 "Carpeta tipo "D" de 1" de ancho tamaño carta fabricaba en plástico de



vinil pvc, color blanco, alma de cartón comprimido, vinil cristal transparente en exteriores tipo bolsa colocado al frente, en la parte posterior y en lomo, herraje metálico de tres argollas colocado en la parte interior del lomo, guardas interiores de vinil transparente, ancho 9 cms. +/- 1 cms como mínimo colocada en forma corrida en todo el interior, marca Samsill, mod. 16739" anexando un catálogo o folleto correspondiente al modelo número 16737, contraponiéndose así el modelo ofertado, por lo que resulta imposible tener la certeza del producto que oferta. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésimo tercero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, para la **partida ocho** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Cultura**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésimo cuarto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida ocho** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Cultura**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$22,150.55 más I.V.A. (Son: Veintidós mil ciento cincuenta pesos 55/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Vigésimo quinto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida nueve** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Salud, Coordinación Administrativa**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar en la presente partida, tanto en su propuesta técnica como en su propuesta económica el consecutivo 19 "Liga no. 18 c/100 grs., marca y modelo MAE #18" sin embargo, anexa un catálogo o folleto que corresponde a un producto de la marca Pilot, contraponiéndose las marcas ofertadas, por lo que no se tiene la certeza del bien que oferta.

Por otra parte, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta número uno del licitante Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, al no anexar imágenes, catálogos o folletos, fichas técnicas, capturas de pantalla del bien, ni impresiones descargadas de la página oficial de la marca correspondiente, respecto al consecutivo 51 "Sobre bolsa manila t/coin, solapa engomada, papel de 90 grms, c/50, marca y modelo MAPASA/IM0151" de la presente partida, cuando lo solicitado es relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marcas, modelos, garantías, debiendo además adjuntar catálogos o folletos de la marca correspondiente a cada uno de los productos ofertados únicamente (sin precios unitarios y debiendo identificar en los mismos a qué partida corresponden), pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, fichas técnicas mediante capturas de pantalla del bien o producto, siempre que contenga imágenes



acompañadas de la descripción de las características propias del producto a ofertar. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésimo sexto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, para la **partida nueve** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Salud, Coordinación Administrativa**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésimo séptimo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida nueve** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Salud, Coordinación Administrativa**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$21,289.16 más I.V.A. (Son: Veintiún mil doscientos ochenta y nueve pesos 16/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Vigésimo octavo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida diez** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Desarrollo Rural**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación y en concordancia con lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta número uno del licitante Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, al no anexar imágenes, catálogos o folletos, fichas técnicas, capturas de pantalla del bien, ni impresiones descargadas de la página oficial de la marca correspondiente, respecto al consecutivo 23 "Sobre bolsa manila t/coin, solapa engomada, papel de 90 grms, c/50, marca y modelo MAPASA/IM0151" de la presente partida, cuando lo solicitado es relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marcas, modelos, garantías, debiendo además adjuntar catálogos o folletos de la marca correspondiente a cada uno de los productos ofertados únicamente (sin precios unitarios y debiendo identificar en los mismos a qué partida corresponden), pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, fichas técnicas mediante capturas de pantalla del bien o producto, siempre que contenga imágenes acompañadas de la descripción de las características propias del producto a ofertar. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésimo noveno: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, para la **partida diez** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Desarrollo Rural**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.



Trigésimo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida diez** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Desarrollo Rural**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$22,525.24 más I.V.A. (Son: Veintidós mil quinientos veinticinco pesos 24/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Trigésimo primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida once** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Desarrollo Social y Humano**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar el consecutivo 35 "Carpeta tipo "D" de 1" de ancho tamaño carta fabricaba en plástico de vinil pvc, color blanco, alma de cartón comprimido, vinil cristal transparente en exteriores tipo bolsa colocado al frente, en la parte posterior y en lomo, herraje metálico de tres argollas colocado en la parte interior del lomo, guardas interiores de vinil transparente, ancho 9 cms. +/- 1 cms como mínimo colocada en forma corrida en todo el interior, marca Samsill, mod. 16742" anexando un catálogo o folleto correspondiente al modelo número 16737, contraponiéndose así el modelo ofertado, por lo que resulta imposible tener la certeza del producto que oferta.

De igual forma, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta número uno del licitante Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, al no anexar imágenes, catálogos o folletos, fichas técnicas, capturas de pantalla del bien, ni impresiones descargadas de la página oficial de la marca correspondiente, respecto al consecutivo 46 "Sobre bolsa manila t/coin, solapa engomada, papel de 90 grms, c/50, marca y modelo MAPASA/IM0151" de la presente partida, cuando lo solicitado es relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marcas, modelos, garantías, debiendo además adjuntar catálogos o folletos de la marca correspondiente a cada uno de los productos ofertados únicamente (sin precios unitarios y debiendo identificar en los mismos a qué partida corresponden), pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, fichas técnicas mediante capturas de pantalla del bien o producto, siempre que contenga imágenes acompañadas de la descripción de las características propias del producto a ofertar. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Trigésimo segundo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, para la **partida once** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Desarrollo Social y Humano**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.



Trigésimo tercero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida once** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Desarrollo Social y Humano**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$18,446.48 más I.V.A. (Son: Dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 48/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Trigésimo cuarto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida doce** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Pesca y Acuicultura**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar el consecutivo 27 "Carpeta tipo "D" de 1" de ancho tamaño carta fabricaba en plástico de vinil pvc, color blanco, alma de cartón comprimido, vinil cristal transparente en exteriores tipo bolsa colocado al frente, en la parte posterior y en lomo, herraje metálico de tres argollas colocado en la parte interior del lomo, guardas interiores de vinil transparente, ancho 9 cms. +/- 1 cms como mínimo colocada en forma corrida en todo el interior, marca Samsill, mod. 16738" anexando un catálogo o folleto correspondiente al modelo número 16737, contraponiéndose así el modelo ofertado, por lo que resulta imposible tener la certeza del producto que oferta. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Trigésimo quinto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, para la **partida doce** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Pesca y Acuicultura**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Trigésimo sexto: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida doce** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Secretaría de Pesca y Acuicultura**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$15,848.80 más I.V.A. (Son: Quince mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Trigésimo séptimo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el



numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida trece** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Puente la Unidad (SEAFI)**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, al ofertar en la presente partida, tanto en su propuesta técnica como en su propuesta económica el consecutivo 15 "Liga no. 18 c/100 grs., marca y modelo MAE #18" sin embargo, anexa un catálogo o folleto que corresponde a un producto de la marca Pilot, contraponiéndose las marcas ofertadas, por lo que no se tiene la certeza del bien que oferta.

Asimismo, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta número uno del licitante Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, al no anexar imágenes, catálogos o folletos, fichas técnicas, capturas de pantalla del bien, ni impresiones descargadas de la página oficial de la marca correspondiente, respecto al consecutivo 33 "Sobre bolsa manila t/coin, solapa engomada, papel de 90 grms, c/50, marca y modelo MAPASA/IM0151" de la presente partida, cuando lo solicitado es relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marcas, modelos, garantías, debiendo además adjuntar catálogos o folletos de la marca correspondiente a cada uno de los productos ofertados únicamente (sin precios unitarios y debiendo identificar en los mismos a qué partida corresponden), pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, fichas técnicas mediante capturas de pantalla del bien o producto, siempre que contenga imágenes acompañadas de la descripción de las características propias del producto a ofertar. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Trigésimo octavo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida trece** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Puente la Unidad (SEAFI)**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Trigésimo noveno: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, para la **partida trece** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Puente la Unidad (SEAFI)**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$10,728.53 más I.V.A. (Son: Diez mil setecientos veintiocho pesos 53/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Cuadragésimo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **María Georgina Heredia Turriza**, para la **partida catorce** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Diversas dependencias**", por incumplimiento al requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente



licitación, al ofertar tanto en su propuesta técnica como en su propuesta económica en la presente partida, subpartida 14.1 "Secretaría de Turismo" consecutivo 16 "Liga no. 18 c/100 grs., marca y modelo MAE #18" y subpartida 14.15 "Instituto Estatal de Transporte del Estado de Campeche (IET) consecutivo 8 "Liga no. 18 c/100 grs., marca y modelo MAE #18", sin embargo, anexa un catálogo o folleto que corresponde a un producto de la marca Pilot, contraponiéndose las marcas ofertadas, por lo que no se tiene la certeza del bien que oferta.

De igual forma, incumple al ofertar "Carpeta tipo "D" de 1" de ancho tamaño carta fabricada en plástico de vinil pvc, color blanco, alma de cartón comprimido, vinil cristal transparente en exteriores tipo bolsa colocado al frente, en la parte posterior y en lomo, herraje metálico de tres argollas colocado en la parte interior del lomo, guardas interiores de vinil transparente, ancho 9 cms. +/- 1 cms como mínimo colocada en forma corrida en todo el interior, marca Samsill, en los siguientes modelos: subpartida 14.1 "Secretaría de Turismo" consecutivo 35 "modelo 16743"; subpartida 14.2 "Consejería Jurídica" consecutivo 41 "modelo 16744"; subpartida 14.4 "Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)" consecutivo 30 "modelo 16740 y subpartida 14.6 "Coordinación de Asesores" consecutivo 31 "modelo 16741", anexando un catálogo o folleto correspondiente al modelo número 16737, contraponiéndose así el modelo ofertado, por lo que resulta imposible tener la certeza del producto que oferta.

Por otra parte, incumple con el requisito técnico establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta número uno del licitante Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de noviembre del año en curso, al no anexar imágenes, catálogos o folletos, fichas técnicas, capturas de pantalla del bien, ni impresiones descargadas de la página oficial de la marca correspondiente, respecto al producto "Sobre bolsa manila t/coin, solapa engomada, papel de 90 grms, c/50, marca y modelo MAPASA/IM0151" de la presente partida, en los consecutivos 45 de la subpartida 14.1 "Secretaría de Turismo"; consecutivo 3 de la subpartida 14.8 "Junta Estatal de Asistencia Privada (SEDESYH)" y consecutivo 16 de la subpartida 14.9 "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)", cuando lo solicitado es relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marcas, modelos, garantías, debiendo además adjuntar catálogos o folletos de la marca correspondiente a cada uno de los productos ofertados únicamente (sin precios unitarios y debiendo identificar en los mismos a qué partida corresponden), pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, fichas técnicas mediante capturas de pantalla del bien o producto, siempre que contenga imágenes acompañadas de la descripción de las características propias del producto a ofertar.

En este mismo sentido, incumple al ofertar en la presente partida, subpartida 14.8 "Junta Estatal de Asistencia Privada (SEDESYH)" el consecutivo 5 "Agenda ejecutiva anual semanal 2020, marca y modelo AS/21" cuando lo solicitado es "Agenda ejecutiva anual semanal correspondiente al año 2021" de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica en relación con el anexo uno de las bases de la presente licitación y en concordancia con lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta número diez del licitante Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de noviembre del año en curso.

Asimismo, no cumple técnicamente con lo establecido en el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica, al omitir ofertar los bienes que integran la subpartida 14.3 "Secretaría de Trabajo y Previsión Social", cuando lo requerido es, relación completa de los bienes a ofertar en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante legal del licitante, incluyendo descripción, características, especificaciones, cantidades, marcas, modelos, garantías, debiendo además adjuntar catálogos o folletos de la marca correspondiente a cada uno de los productos ofertados únicamente (sin precios unitarios y debiendo identificar en los mismos a qué partida corresponden), pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, fichas técnicas mediante capturas de pantalla del bien o producto,



siempre que contenga imágenes acompañadas de la descripción de las características propias del producto a ofertar. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

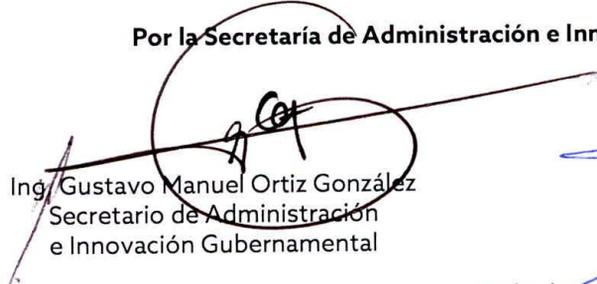
Cuadragésimo primero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Mariela Beatriz Aguilar Pacheco**, para la **partida catorce** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Diversas dependencias**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Cuadragésimo segundo: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, para la **partida catorce** relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina para "**Diversas dependencias**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$52,945.73 más I.V.A. (Son: Cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos 73/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

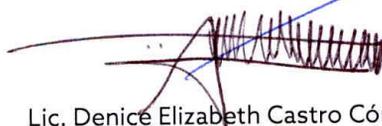
La presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes que resultaron adjudicados y por ello se comprometen a firmar los contratos respectivos, el día 25 de noviembre de 2020, en esta Dirección de Recursos Materiales, sita calle 8 entre 63 y 65, número 325, edificio Lavalle, colonia Centro, C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a enviar previo a la firma del contrato, los documentos requeridos en el numeral 15 de las bases de la presente licitación, en caso de no presentar dichos documentos, no se procederá a la firma del instrumento contractual; de igual forma, deberá entregar la garantía correspondiente de conformidad con lo previsto en las bases del presente procedimiento de contratación y lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 13:40 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración
e Innovación Gubernamental


Lic. Elsy Daniela Chuc Sois
Directora de Recursos Materiales


Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Adquisiciones Estatales



Por el licitante

C. Sarah Esperanza Pacheco Chab.
En rep. de Mariela Beatriz Aguilar Pacheco